



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

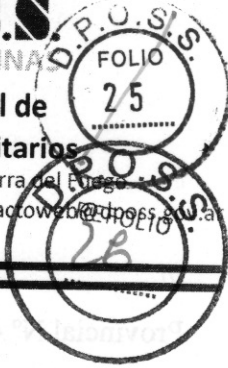
MARTIN Marcos  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contacto@dposs.gub.uy



USHUAIA, 19 JUL 2021

VISTO el expediente CC N° 241/2021, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, para el servicio de traslado del sistema de presurización desde el Barrio de Andorra hasta la Av. Hipólito Irigoyen y la calle Formosa, perteneciente a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 29.190,00.-), según Nota de Pedido de Compra N° 100/2021 y conforme lo requerido por el Gerente Operativa y Técnica mediante Nota Interna N° 1338/21 de fs. 01.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 73/2021 y se solicitó la cotización a la firma ANGEL MASCOTRA S.A. CUIT N° 33-70930526-9.

Que obrante a fs. 20 vuelta, el Gerente Operativa y Técnica ha tomado intervención en la presente contratación y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma ANGEL MASCOTRA S.A. CUIT N° 33-70930526-9, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 73/2021, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma ANGEL MASCOTRA S.A. CUIT N° 33-70930526-9, en la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 36.700,00), para el servicio de traslado del sistema de presurización desde el Barrio de Andorra hasta la Av. Hipólito Irigoyen y la calle Formosa.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.4.9., de la 2623 UG y UC 2600 del presente Ejercicio Económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN Marcos  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

///...

Provincial N° 417/2020, Resolución OPC N° 17/2021 su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Contratación Directa N° 73/2021, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. CUIT N° 33-70930526-9, en la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 36.700,00), para el servicio de traslado del sistema de presurización desde el Barrio de Andorra hasta la Av. Hipólito Irigoyen y la calle Formosa, perteneciente a esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Autorizar la diferencia que surge de la Nota de Pedido N° 100/2021, por la suma total de por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 7.510,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.4.9., de la 2623 UG y UC 2600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 346 /2.021.-

Daniel SORO  
Director Provincial  
D.P.O.S.S.